



cdp 59923



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202305918-HMC Id: 245537

Folios: 1 Fecha: 2023-03-08 14:41:13

Anexos: 1 DIGITAL

Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Estudio de Conveniencia Auxiliar de Gestión

Con toda atención y el debido respeto me permito enviar al Señor Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), de una Auxiliar de Gestión, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas del servicio de enfermería, para su aprobación de nueva contratación.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Jefe Janneth Novoa Cucarian
Servidor Misional en Sanidad Militar
Profesional de enfermería
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central

Coronel Medico Hans Fred Garcia Araque
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Subdirección Medica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE GESTIÓN VIGENCIA FUTURA DESDE
MARZO 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2023.

Bogotá D.C Marzo 2023

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal auxiliar de gestión, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad.

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerzas Militares del país en general.

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 423 camas hospitalarias, 36 unidades de cuidado intensivo adulto, 24 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 15 quirófanos con 27 cubículos de recuperación, 4 salas de procedimientos menores, una sala de hemodinamia, una sala de electrofisiología, servicios de atención especializada (Hemato-oncología, cuidados paliativos, epidemiología, gineco-obstetricia, Programa canguro, clínica de heridas, clínica del dolor, entre otras, un promedio de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores 11.789, por lo que se hace necesaria la contratación, que requiere un grupo de auxiliares de gestión para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación.

1

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Bachiller Auxiliar de Gestión es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Gestion (Jornada Administrativa)	NA	1

PLAZO DE EJECUCION: Marzo 2023 hasta el 31 de Octubre 2023

FORMA DE PAGO: Para la vigencia del 2023 \$1.540.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- Para la vigencia 2023 Valor mensual de Marzo a Octubre (\$1.540.000) UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, Valor anual (12.320.000) DOCE MILLONES TRECIENTOS VENTE MIL PESOS.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal **Técnico Auxiliar de Gestion (Jornada Administrativa)** es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

1. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Aplicar las normas de epidemiología estándar lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos según patología y paciente entre otras.
3. Realizar la llamada de aseguramiento con 8 días de anticipación a cada paciente antes de realizar el programa, verificando y registrando en la historia clínica las novedades o confirmación del paciente.
4. Realizar la llamada de aseguramiento con 1 día de anticipación a cada paciente del programa verificando y dando instrucciones de ayuno y registrar en la historia clínica las novedades o confirmación del paciente.

2

5. Realizar la llamada de día anterior confirmando asistencia y hora de cirugía y llamada del tercer día del seguimiento del paciente operado a diario, realizar la estadística respectiva según las diferentes novedades.
6. Realizar las llamadas de verificación de paciente cancelados, verificando motivos vs registro de las boletas de cancelación y realizar la estadística.
7. Realizar la estadística y entrega de patologías todos los días y entrega de las mismas a patología.
8. Revisar y entregar las patologías con su respectiva orden, verificando que este bien diligenciada y confirmando los datos en cada una de las mismas (en sus frascos) realizando la respectiva estadística y entregándola a patología.
9. Orientar al paciente respecto a signos de alerta para consultar por el servicio de urgencias en posoperatorio.
10. Orientar al paciente en cuanto a medios de atención de citas de control por medio de correo electrónico, línea telefónica y horarios presenciales.
11. Orientar al paciente respecto a solicitud de reportes y páginas del hospital para descargar laboratorios y patología.
12. Realizar seguimiento post operatorio, identificar riesgos de forma temprana para disminuir complicaciones.
13. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
14. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
15. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
16. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.
17. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
18. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
19. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
20. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la

3

vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje

- de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
 - d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.


RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel Hans Fred Garcia Araque	Oficial Superior en Comisión Administrativa	Subdirector del Sector Defensa Subdirección Medica	
Comité técnico estructurador	SMSM Maria Nelcy Toro Quintero	Lider de Recurso Humano	Servicio de Enfermeria	
Supervisor de contrato	SMSM Jannethe Novoa Cucarian	Unidad Gestión Enfermeria	Servicio de Enfermeria	



En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del servicio de Enfermería, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliar de Gestión por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a un (01) Auxiliar de Gestión.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar, del Servicio de Enfermería, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Auxiliar de Gestión en las áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (09) días del mes de marzo de 2023.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Rosa Rodríguez

Elaboró: Rosa Rodríguez

Auxiliar de Enfermería

Área de Selección y Contratación de Personal



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
 CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202306003-HMC Id: 245673
 Folios: 1 Fecha: 2023-03-09 09:07:44
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
 Destinatario: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH

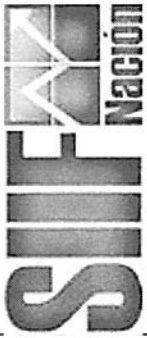
FECHA DE SOLICITUD:	09 de marzo de 2023	Hora: 08:55	N° de Certificado	449
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	09 de marzo de 2023	Hora: 09:01		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Servicio de Enfermería	\$ 12.320.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:
 PAA2023-UNTH-161 - Contratación de servicios de un (01) Auxiliares de Gestión para el servicio de Enfermería. (Reemplazo de personal). Valor mensual \$1.540.000 (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 245537 y radicado N°202305918 del 08 de marzo de 2023. Proceso avalado por Subdirector Médico y SMSM Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polonia



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

MHjsantos
15-19-00
JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA
HOSPITAL MILITAR

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

9/03/2023 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	59923	Fecha Registro:	2023-03-09
Estado.:	Generado	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
		Valor Inicial:	12.320.000,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	12.320.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		
		Total:	12.320.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA (REEMPLAZO DE PERSONAL)

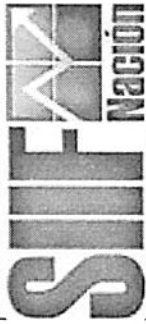
Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elabora: Katherin Daniela Carnero Gonzalez
Auxiliar de Gestión - Contratista
Area de Selección y Contratación

10 MAR 2023
11:24 AM
Página 1 de 1



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MARLY ETHELL BULA SUAREZ
 Unidad o Subunidad: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 10/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Vigencia Presupuestal	Fecha Registro:	Estado:	Unidad / Subunidad ejecutora:	2023-03-10	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	
									Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
51723	Actual			15-19-00 HOSPITAL MILITAR				12.320.000,00	12.320.000,00	0,00
Valor Inicial:		12.320.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	12.320.000,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	59923	Fecha Registro:	2023-03-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						12.320.000,00	0,00	12.320.000,00	12.320.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA (REEMPLAZO DE PERSONAL) CDP DINAMICA 517

[Firma]
 LUZ BETTY BENÍTEZ CELY
 AREA DE PRESUPUESTO

